



HECHOS RELEVANTES – ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

MARZO 2020

Por carta N°16.756, de fecha 9 de marzo de 2020, se informa que ha presentado su renuncia al cargo de directora de la compañía la señora Adriana Tapia Cifuentes, renuncia notificada mediante Ministro de Fe.

Por carta N°16.867, de fecha 18 de marzo de 2020, se comunicó que:

De acuerdo a lo anunciado este día por el Ministro de Economía, y en concordancia con la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe que rige en todo el territorio nacional, continuamos implementando acciones para mitigar la propagación del coronavirus (Covid 19), que en Chile ya se encuentra en Fase 4, conforme a lo cual informamos que:

- **Mall ZOFRI:** cerrará a contar de mañana jueves 19 de marzo hasta nuevo aviso por parte de la autoridad competente. El día de hoy el horario de apertura se redujo hasta las 16 horas.
- **Recintos Amurallados y Barrio Industrial:** En atención a que ZOFRI es el principal actor de la cadena logística y de abastecimiento de insumos para las familias y los hogares de la región de Tarapacá, el funcionamiento de estas instalaciones solamente velará por la continuidad de los aspectos operativos necesarios para la recepción y/o despacho de carga.
- **Placa bancaria y casa de cambio** ubicadas en el edificio Convenciones funcionarán con normalidad.

Por su parte, ZOFRI S.A. comprometida con el bienestar de nuestros clientes y colaboradores, lo que seguirá siendo nuestra prioridad a medida que esta situación continúe evolucionando, activó a partir de ese día 18 de marzo de 2020 un plan de continuidad de atención de tareas administrativas principalmente mediante trabajo remoto (teletrabajo), atendiendo los requerimientos en forma telefónica y por plataformas digitales. Y que a contar de día 19 de marzo, si bien no se atenderá presencialmente a público en nuestras oficinas administrativas, estarán activas las plataformas de atención.

Por carta N°16.911, de fecha 27 de marzo de 2020, se informó que:

En sesión de Directorio N°763, celebrada el día 27 de Marzo de 2020, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril, a las 12:00 horas, en la ciudad de Iquique, en dependencias de la sociedad, Edificio de Convenciones, Recinto Amurallado S/N°, Piso 4°. Además, conforme a la NCG N°435 de vuestra comisión, y considerando la contingencia sanitaria del país por el brote de COVID 19, se solicita a los accionistas participar y votar en la junta a distancia mediante los sistemas que estarán disponibles y que garantizarán: la identidad de los accionistas, o de sus apoderados, y la participación de la Comisión, si así se requiere por ley; y el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones se efectúen en dicha junta.

Lo anterior, a fin de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:



1. Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2019.
2. Política de Dividendos.
3. Distribución de utilidades del ejercicio 2019 y proposición de reparto de dividendos.
4. Elección del Directorio para el período 2020-2022.
5. Remuneración y Gastos del Directorio.
6. Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
7. Informe de Gestión anual y Gastos del Comité de Directores.
8. Designación de Auditores Externos.
9. Designación de Empresas Clasificadores de Riesgo.
10. Designación de periódico para efectos de publicación de la citación a juntas y demás publicaciones sociales exigidas por ley.
11. Informe sobre operaciones previstas en el artículo 146 y siguientes de la ley N°18.046.
12. Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
13. Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

Por carta N°16.920, de fecha 30 de marzo de 2020, se informó que:

En sesión de extraordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2020, se acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Que el Directorio acordó proponer en la Junta Ordinaria de Accionistas que debe realizarse el 30 de abril de 2020, la distribución del 30% de las utilidades del ejercicio del año 2019, esto es, la suma de \$ **11.974.684.666**, lo cual, en caso de ser aprobado por la Junta, se solucionará en un único pago:

- Dividendo definitivo N° 61 por un total de \$ 3.592.405.400.- a razón de \$ **16,2870** por acción, pagadera el día 29 de mayo de 2020.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

b) Que, a causa de la crisis sanitaria, generada por la propagación de la pandemia del coronavirus (Covid 19) a nivel mundial y nacional, que el pasado 19 de marzo, dio lugar a la declaración de Estado de Catástrofe, a nivel nacional, ZOFRI S.A. ha adoptado una serie de medidas para prevenir el contagio y cuidar la vida y salud de todos quienes formamos parte de esta comunidad de negocios, en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades de gobierno. Entre ellas, se procedió al cierre del centro comercial y, posteriormente, con fecha 21 de marzo, se pidió restringir el funcionamiento del Recinto Amurallado y del Barrio Industrial a labores de carga y descarga y para aquellos rubros esenciales o relevantes, tales como alimentos, con el fin de mantener la cadena de abastecimiento de la región, bajando notablemente la actividad comercial de nuestros usuarios de locales, galpones y terrenos.

Por lo anterior, y con el propósito de apoyar a nuestros usuarios, con fecha 28 de marzo de 2020, se informó que se suspenderá el cobro de la tarifa de uso de locales y terrenos de propiedad de ZOFRI S.A. (arrendamiento), y de la cuota mensual del Fondo de Promoción del Mall, durante los días en que locales o módulos, sitios, galpones, permanezcan cerrados, desde las siguientes fechas:



- Mall ZOFRI: permanece cerrado desde el 19 de marzo de 2020, siguiendo las directrices de la autoridad. Continuará el cobro de los gastos comunes.
- Recinto Amurallado y Barrio Industrial: si bien no se ha dispuesto su cierre, desde el día 21 de marzo de 2020, se adoptaron las mencionadas restricciones preventivas y la mayoría de los clientes ha optado por cerrar para prevenir el riesgo de contagio, continuando con su actividad sólo algunos que deben recibir y despachar carga.
- Parque Empresarial ZOFRI Alto Hospicio: desde el día 24 de marzo de 2020, se encuentra en similar situación que el Recinto Amurallado y el Barrio Industrial.

En consecuencia, la Compañía dejará de percibir los ingresos provenientes de dichas tarifas, a partir de las fechas antes señaladas, estimándose que estas podrían llegar a los MM\$ 63 por día de cierre, por lo que, en caso de permanecer en forma continuada en este estado, equivaldría a MM\$ 1.900 al mes. ZOFRI S.A. está poniendo en ejecución un plan de acciones que permitirán reducir los costos y gastos mediante una gestión efectiva, para mitigar así el impacto en los resultados operacionales; además de un ajuste en los planes de inversiones, revisando y priorizando iniciativas que permitan mejorar los flujos de ingresos. La Compañía cuenta con una liquidez suficiente que proviene de los flujos anteriores y posee una capacidad de financiamiento importante a través de líneas de capital de trabajo con la Banca, no teniendo deudas actualmente en el sistema financiero.

ABRIL 2020

Por carta N°17.260, de fecha 30 de abril del 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2020, a la que asistieron el 82,02 % de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
2. Tomó conocimiento de la Cuenta Anual del Comité de Directores de la Compañía.
3. Designar a la empresa Deloitte, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2020, la cual cobra un honorario total anual de 1.700.- Unidades de Fomento.
4. Designar como empresas clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020, a la empresa Clasificadora de Riesgos ICR International Credit Rating y a Humphreys Clasificadora de Riesgo, por un valor anual de 80 y 70 Unidades de Fomento cada una.
5. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, en el diario El Longino y como periódico de circulación nacional al diario El Mostrador.

6. Tomó conocimiento del Informe de los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2019 sobre operaciones entre partes o empresas relacionadas, de conformidad al artículo 146 de la ley, y los acuerdos con votación dividida, según el artículo 48 de la ley.
7. Tomó conocimiento del Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la Información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la CMF, el cual asciende en el ejercicio 2019 a la suma total de 18,235 Unidades de Fomento.
8. Distribuir el 80% de las utilidades del ejercicio del año 2019, esto es, la suma de \$9.579.747.733, lo cual, ha sido propuesto y aprobado por la Junta, se solucionará en 2 pagos:
 - Dividendo definitivo N° 61 por un total de 3.592.405.400.- a razón de \$ 16,2870 por acción, pagadera el día 29 de mayo de 2020.-
 - Dividendo definitivo N° 62 por un total de \$ 5.987.342.333.- a razón de \$ 27,1450 por acción, pagadero el día 30 de noviembre de 2020.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

9. Aprobar los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten, una vez pagados los dividendos N° 61 y 62 recientemente aprobados por la Junta, quedará como sigue:

• Capital Pagado	\$ 9.901.734.242
• Otras reservas varias	\$ 233.102.239
• Utilidades Acumuladas	\$ 27.734.483.002
• Saldo neto de primera aplicación IFRS	\$ 5.349.266.646
• Patrimonio Después de Distribución	\$ 43.218.586.129
10. Acordó mantener la política de reparto de dividendos para ejercicios futuros de la Compañía, que considera destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. Si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.
11. En la Elección del nuevo Directorio para el periodo 2020-2022, fueron elegidos como directores de la Compañía, por un nuevo periodo estatutario de dos años, los señores y señoras:

Sr. Vladimir Antonio Sciaraffia Valenzuela 11,96%
 Sra. Paola Bruzzzone Goldsmith 11,88%
 Sr. Gonzalo de Urruticoechea Sartorius 11,91%
 Sr. Raúl Aronsohn Falickmann 11,88%
 Sr. Raimundo Cruzat Correa 11,88%
 Sra. Roxana Cerda Norambuena 11,88%
 Sra. Paula Ithurbisquy Laporte 8,56%

La Directora señora Paula Ithurbisquy Laporte, fue elegida en calidad de Independiente.

12. A contar del 1° de mayo de 2020, la Remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada Director y por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada



al mes. El director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM, remuneración que será por asistencia, bastando que concurra a una sesión al mes para que tenga derecho a percibir los montos antes indicados, con máximo de una sesión pagada al mes.

La remuneración variable se pagará durante el año 2021, una vez que se hayan publicado en la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros 2020 de ZOFRI S.A., que den cuenta del cumplimiento de la Meta de Utilidad propuesta en esta Junta Ordinaria de Accionistas 2020, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma:

- 1) La Remuneración máxima del período respectivo, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad 2020, y por el porcentaje de asistencia del período respectivo.
- 2) El valor máximo del período enero a abril, será de 6 UTM para cada director, 8 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 10 UTM para el director elegido presidente.
- 3) Por otra parte, el valor máximo del período mayo a Diciembre será de 40 UTM para cada director, 60 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 80 UTM para el director elegido presidente.

Por lo tanto, la remuneración variable del año 2020 a percibir cada director en el año 2021 será la suma de:

- 1) La remuneración máxima del período enero a abril multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad 2020 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período enero a abril.
- 2) La remuneración máxima del período mayo a diciembre multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de la Meta Utilidad 2020 y por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período mayo a diciembre.

La Utilidad que se propone en esta Junta Ordinaria de Accionistas 2020, se calculará considerando la Utilidad obtenida en el año 2019, según la siguiente forma:

- a) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2020 es igual o superior a la del año 2019, esto es M\$11.974.685, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 100%.
- b) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2020 es superior al 50% de la obtenida en el año 2019, esto es M\$5.987.343, pero inferior a los M\$11.974.685, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 50%.
- c) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2020 es menor o igual al 50% de la obtenida en el año 2019, esto es M\$5.987.343, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 0%.

Al mismo tiempo, en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por



este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre, máximo pagada una sesión al mes. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio señalada precedentemente.

13. Tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2019.
14. Fijar conforme al artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 22 de diciembre de 2009, una remuneración fija mensual de 9 UTM para cada Director miembro del Comité de Directores.

Esta remuneración será compatible con la remuneración fijada para el Directorio por asistencia a otros comités distintos de éste.

15. Fijar el presupuesto anual de gastos para esta Comité en el mínimo que estable el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas recién citado, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité lo que asciende a 1.000 UTM.

MAYO 2020

Por carta N°17.293, de fecha 06 de mayo del 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Que, en sesión constitutiva, celebrada el día de hoy, el Directorio elegido en la última junta ordinaria de accionistas, acordó designar como Presidente del Directorio, que lo será también de la Compañía, a don Vladimir Sciaraffia Valenzuela y como Vicepresidente a doña Paola Bruzzone Goldsmith.
2. Además, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la única directora independiente electa doña Marie Paule Ithurbisquy Laporte, nombró a los demás integrantes del Comité de Directores entre aquellos que no tienen tal calidad, resultando nominados como miembros de dicho comité doña Paola Bruzzone Goldsmith y don Raimundo Cruzat Correa.